

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL 05 DE MARZO DEL 2020.....

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinte , siendo las nueve horas treinta minutos, se instala en sesión el cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Alcalde, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, contando con la presencia de los señores concejales: Lcdo. Luis Avelardo Cajamarca Torres, Mgs. Johan Jesús Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del señor Ab. Jorge Luis Ordeñana Baldeon , en su calidad de Procurador Síndico Municipal, Ing. Aracelly Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera , Arq. Israel delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento territorial, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión. De inmediato se pasa a dar lectura al Orden del día el mismo que es el siguiente: PRIMERO: **Conocimiento y aprobación de la reforma presupuestaria, del ejercicio económico 2020, mediante suplemento.** Acto seguido el señor Alcalde somete a consideración de los señores concejales el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Acto seguido el señor Alcalde da la bienvenida a los señores concejales así como a los directores departamentales que se han dado cita a la presente sesión y dice: Conforme lo determina el Art. 319 del COOTAD, el único tema a tratar es: Conocimiento y aprobación de la reforma presupuestaria, del ejercicio económico 2020, a través de la vía de suplemento , como es de conocimiento el presupuesto nuestro que fue aprobado en el mes de Diciembre del 2019, tenía un rubro total de 5`783.477,80, dentro de ese presupuesto, consta como uno de los rubros que habíamos proyectado en recuperar el valor relacionado a la recuperación del IVA en una cantidad de \$ 150.000, como consta en la partida No. 2. 8. 10.02, sin embargo durante estos dos meses fenecidos y luego de la gestión realizada en el Banco de Desarrollo, se logró que al GAD Municipal como devaluación del IVA se le acredite la cantidad de \$ 312. 179,92 , es decir se supera lo que habíamos proyectado recuperar que era \$ 150.000 y aparte de eso con la presentación del Proyecto para la Construcción del Poli Deportivo en la ciudadela Brasilia , en base al convenio suscrito entre el Banco de desarrollo y el GAD. Municipal, para la devolución del IVA a través del convenio FINGAD II, se nos acreditará la cantidad de \$ 154.629,07, es decir de igual manera estamos superando los \$ 150.000 que habíamos proyectado recuperar en este año 2020, motivo por el cual ante este incremento se hace necesario reformar el presupuesto porque ha ingresado valores que no se encontraban pronosticado dentro de nuestro presupuesto que asciende en un total de \$ 316.808,99, siendo un valor adicional que se suma a nuestro presupuesto que fue aprobado en una cantidad de de \$ 5`783.477,80, ¿ que vamos hacer con esos valores? que o que destino le vamos a dar a ese dinero es lo que también vamos a informarle y de ser el caso aprobar a través del informe que nos va ofrecer la Directora Financiera y el Director de Planificación, porque ha

existido a través de la revisión a nuestro presupuesto del proyecto del Poli deportivo una rectificación de parte del Banco de Desarrollo, no nuestra que ha sido analizado por nuestros técnicos. A continuación hace uso de la palabra la señora Ing. Aracely Martínez, Directora Financiera, quien expresa que: La explicación se basará a los ingresos que estaban panificados para el año 2020 dentro del presupuesto municipal con respecto a la devolución del IVA, dentro del Presupuesto para el ejercicio económico 2020, dentro de la partida presupuestaria 2. 8. 10.02, por recuperación del IVA, se estimó una recuperación de \$ 150.000, este valor fue calculado en base a los históricos de los tres años anteriores y también viendo las gestiones que se estaban realizando por el año 2019, no fue tan factible, porque no tuvimos respuestas de los organismos competentes, solo se presupuesto \$ 150.000, para no exceder en el contexto presupuestario y establecer compromisos que después no podían ser cubiertos, como lo explicó el señor Alcalde el 23 de enero del 2020, mediante CUR No. 999-0927087.113089, se acreditó en una de las cuentas que la Municipalidad mantiene en el Banco Central el valor de 8. 10.02, estos valores nos fueron informado de fuentes externas con un sustento que era por devolución de IVA, gracias a las gestiones que se venían realizando desde el año pasado y este año por la máxima autoridad el Ab. Pedro Orellana Ortiz, en vista de aquello mediante oficio No. 063- ALCALDIA-2020, la máxima autoridad con fecha 5 de febrero de 2020, solicita al Ec. René Vinuesa, Subsecretario de Tesorería de la Nación, un desglose de determinadas transacciones dentro de las cuales está en valor de \$ 8. 10.02, con el CUR indicado, confirmandonos los valores de las tres transacciones una pertenecía al año 2019, que por fuentes externas teníamos conocimiento a que se refería y fue debidamente presupuestada en su año económico, la siguiente era por asignación del Estado, y la tercera era por la devolución del IVA, una vez recibida la confirmación por parte de la Ing. Cristina Cevallos Martínez, Analista 2 de Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante un mail, nos dan un aclaratorio al oficio enviado por el señor Alcalde, entonces podemos ver de que el valor presupuestado \$ 150.000, tenemos un ingreso adicional de \$ 162.179,92 que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2020. Otro antecedente es que el GAD. Municipal de Marcelino Maridueña conjuntamente con el Banco de Desarrollo firmaron un convenio de línea de asignación de recursos interinstitucional con fecha 4 de octubre del 2018, dentro de este convenio como antecedente, se encuentra el convenio interinstitucional suscrito el 21 de septiembre del 2018, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo para devolución de IVA de años anteriores los mismos que no se encontraban presupuestados ni constan como cuentas por cobrar en los estados financieros de la institución, cabe recalcar que estos valores de este convenio son de años anteriores por recuperación de IVA. para ejecutar este convenio de línea de asignación de recursos firmado entre el Municipio y el Banco de Desarrollo se tenía que presentar un proyecto que justifique y le permita al Banco de Desarrollo entregar estos recursos que nos pertenecen, dentro de la cláusula cuarta de este convenio indica VALOR Y OBJETO DE LA LINEA DE ASIGNACION NO REEMBOLSABLE, donde concede al Municipio e Marcelino Maridueña una asignación de hasta por 154. 629,07, destinados a financiar proyectos de inversión o pre inversión en el

ámbito de su competencia o para compensación de proyectos pre aprobados durante el 2018 y que se encuentren en ejecución , así mismo se nos indica el plazo en la cláusula quinta del convenio donde nos dan un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del convenio, este plazo podrá ampliarse previa solicitud motivada del GAD Municipal, no pudiendo superar el plazo de vigencia del convenio interinstitucional suscrito el 21 de septiembre del 2018, por lo tanto en los primeros días del mes de octubre debe finalizar el plazo y si no se recuperan esos valores hasta esa fecha , prácticamente no serán desembolsados y se pierde. En el año 2019, se iniciaron las gestiones a partir de esta administración para que el Banco de Desarrollo nos entregue esos valores y se presentó el Proyecto de Construcción de un poli deportivo y áreas recreativas en la ciudadela Brasilia, luego de las modificaciones del proyecto , no fue posible ejecutarlo dentro del 2019, indicándonos que esos valores iban hacer entregados en el mes de diciembre, cuando la Municipalidad ya había aprobado el presupuesto del 2020, por tanto , No se consideró dentro del presupuesto del 2020, por temas de procedimiento , no fue posible, pero nos están solicitando ya la reforma al presupuesto para que esos valores nos sean entregaos para la ejecución de dicho proyecto. Entonces 162.179,92 que hemos recibido por parte del IVA que no estaban presupuestados más los 154. 629,07 del FINGAD II, que también son por devolución de IVA de años anteriores que son respaldados mediante un convenio, da una suma de 316.808,99, los mismos que deben ser reformados en el presupuesto mediante un suplemento el mismo que está respaldado en el Art-255 y 259 del COOTAD, pero para lo cual el Concejo Municipal deberá aprobar, por lo tanto lo que he manifestado no afecta a otras partidas ni al presupuesto no se está disminuyendo las partidas para cumplir otros compromisos , por tanto es procedente y el Art- 260 del COOTAD , entonces informándole de los plazos de vencimiento que mantiene el convenio interinstitucional el Banco de Desarrollo y el GAD. Municipal y también el período de ejecución que debemos llevar respecto al proyecto informado, es necesario la Reforma al Presupuesto mediante un Suplemento. A continuación hace uso de la palabra el Arq. Israel Delgado, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, quien manifiesta que con respecto a la construcción del Polideportivo , según la revisión que ha realizado el Banco de Desarrollo, han ido solicitando de manera paulatina, información a manera de completar , una vez que han sido completado todos los elementos se torna sobre los valores para la construcción , donde se nos solicita la aprobación de la reforma al presupuesto por la vía suplemento., cuando se realizó la aprobación del POA, consideramos como obras de arrate correspondiente al año 2019, la construcción del Polideportivo y el proyecto de iluminación en el cantón, es decir el polideportiva formaba parte de la reforma del presupuesto prorrogado del 2019, y por motivo de que los valores no fueron desembolsado en ese mismo ejercicio fiscal , es que lo asumimos como parte del operativo institucional, es decir los dos proyectos representaban 129. 642.16, y dentro de la planificación del año 2020 y los arrastres del año 2019, todo aquellos sumaban 2'467.659,25, nosotros citábamos los arrastres pero los valores suplementarios son los que tienen que justificarse como tales en el respectivo certificado . Acto seguido hace uso de la palabra la señora concejal Lucía Freire, quien manifiesta con todo lo que se ha dado hasta este momento con el Banco de Desarrollo, que se encuentra revisando

el proyecto del Polideportivo, lo que ha ido solicitando a través de este tiempo para que se consolide el proyecto, ha habido un tipo de reforma en cuanto a lo económico? A continuación el Arq. Delgado manifiesta que efectivamente tenemos que cubrir un valor, primero por la recuperación del IVA, según los cálculos se había estimado un valor de \$ 150.000, el valor de recuperación por el convenio FINGAD II es de 154.000, es decir 4000 dólares adicionales, sin haber contado con el valor que manifestó anteriormente la Directora financiera de \$ 312. 179,92, que también son adicionales que no estaban contemplados, por ser valores suplementarios debemos establecer las reformas respectivas para poder acceder a esos financiamientos y destinarlos en proyectos de inversión. Debiendo aclarar además que inicialmente ese proyecto tenía un costo de 179.000 más IVA, que la Municipalidad tenía que poner una contra parte de los 150.000 que era como 23.000. A continuación el señor Alcalde dice que teníamos pronosticado para ese proyecto del polideportivo la suma de 150.000, pero de la revisión realizada mas todos los requisitos y lineamientos que exigía el Banco de Desarrollo, una vez que han sido ya cumplidos, los técnicos el Banco de Desarrollo, revisaron el presupuesto nuestro de 150.000 y ahí marcó una diferencia, según el Banco de Desarrollo ya no se presupuesta por la ejecución y construcción de ese Polideportivo por 150.000 sino en el valor de 193. 718, 38, más IVA, este valor es reformado por el Banco de Desarrollo, una vez que se han hecho la revisión de todos los estudios, tomando en cuenta que en el 2020, se incrementó remuneración básica unificada de 396 a 400 dólares fueron los cálculos realizado por ellos, después de las reuniones mantenidas con el personal técnico del GAD. Municipal con los funcionarios del Banco de Desarrollo ya se cerró el presupuesto en ese valor 193. 718, 38, más IVA, entonces la distribución de ese dinero que ha sido incrementado en un total de 316.808,99, es lo que se va a discutir y que luego de las conversaciones con el personal técnico vamos a distribuir de que manera: Esos 316.808,99. Van hacer asignados a las siguientes partidas: A la de la construcción el Polideportivo en un total de 216.121,71 incluido IVA, dentro de estos valores se ha considerado un valor de 7.024, que corresponde a fiscalización, lo que ha sido discutido por el señor Alcalde y el Director de Planificación ante el Banco de Desarrollo, para que esos valores sean justificados por el personal de la municipalidad ya que nosotros contamos con un fiscalizador, por lo que no se quiere incurrir en costos adicionales, porque de lo contrario se incrementaría el costo, por esa razón de los 216.121,71 se resta los 7.024 dólares que corresponde al pago de fiscalizador, entonces el valor asignado para la construcción del Polideportivo la suma de \$ 209.097,71, y la diferencia esto es la suma de 107.711,28, se lo está destinando para la Planta de tratamiento de agua potable que lo vamos a realizar si en los próximos meses se nos facilite un crédito en el Banco de Desarrollo, sin embargo ellos no cubren el valor del IVA. entonces ese dinero lo vamos a destinar para cubrir el valor del IVA, es por eso que a esa partida de agua potable se le asigna el saldo esto es 107.711,28 dólares, ahí están considerado los nuevos valores que no fueron considerados en la aprobación del presupuesto del 2020, que fuera aprobado en diciembre del 2019. Hasta ahí la propuesta de la reforma al presupuesto mediante la vía suplemento conforme se encuentra determinado en los Art. 255 y 259 del COOTAD. A continuación la señora concejal Lucía Freire manifiesta que la sugerencia realizada por el señor

Alcalde, el Director de Planificación me parece que tenemos que considerar el plazo que tenemos hasta noviembre para ya iniciar el trabajo. A continuación el concejal Johan Espinoza manifiesta que para él la premura no es presión, me parece que estos datos que nos comparte la Ingeniera Martínez no los conocía la semana pasada están desde que entró la actual administración, no puedo emitir juicio de valor, pero esta información la pudimos tener antes con respecto a los plazos, lo otro es material muy interno de manejo de cada una de las dependencias, segundo, me gustaría una ampliación de exclusividad, yo sigo las páginas de AME y cuando las leí sobre la recuperación del IVA tenían dos o cuatro ítems de exclusividad, si hay la posibilidad de acceder a cada uno de los informes y analizarlos sin ninguna presión, a mi me quedaría mucho más claro y podría tener un mejor juicio de valor. La Ingeniera Martínez, indica que como ya les había informado que el tema de este convenio de línea de asignación de recursos entre el Banco de Desarrollo y el GAD. Municipal, estos valores no se encontraron, no estaban contabilizados ni siquiera estaban incluidos en ningún presupuesto, cuando esta administración llegó estos documentos se han solicitado al Banco de Desarrollo por diferentes contactos de informaciones que se han conseguido, El señor Alcalde manifiesta que luego de que los técnicos del Banco de Desarrollo, junto con los técnicos de la Municipalidad han revisado la documentación así como los presupuestos se resuelve destinar esos recursos para la construcción del Polideportivo, en todo caso, queda a criterio de ustedes, si lo quieren aprobar y si no también será respetuoso y comunicaré a la ciudadanía que no están de acuerdo, pero lo más lógico es que si ya teníamos comprometido un valor en la construcción y ejecución del Polideportivo y que ese valor que nosotros proyectamos en base al estudio realizado por los técnicos del GAD. Según el criterio técnico del personal del Banco de Desarrollo, no va a lograr cubrir la construcción del polideportivo y han sugerido y han fundamentado porque motivos se tiene que incrementar ese presupuesto, es por eso que se sugiere que para ejecutar esa obra, del valor nuevo que llegó se destine un valor para completar lo que corresponde a la construcción del polideportivo y el otro valor se lo deja ahí, hasta que se consiga el crédito para la ejecución de la Planta potabilizadora. A continuación el concejal Luis Cajamarca dice en base a la explicación dada por la Directora Financiera, Director de Planificación y usted señor Alcalde yo creo conveniente, por lo tanto mociona que se apruebe la reforma al Presupuesto del 2020, mediante suplemento en vista de que la explicación dada ha sido bien clara, así como el destino que se le van a dar a esos recursos, la señora concejal Lucía Freire manifiesta que efectivamente no está afectando en nada el presupuesto y más aún a ninguno de los valores que teníamos asignados para cada una de las obligaciones durante el ejercicio fiscal, en hora buena que nos llegaran esos recursos para realizar la construcción del polideportivo que ya lo teníamos planificado, sino que tener guardado algo para el futuro cuando se venga la futura obra que se está tramitando que va a beneficiar a la población, en virtud de aquello apoya la moción presentada por el concejal Luis Cajamarca. A continuación el concejal Johan Espinoza mociona que se amplíe los informes presentados, moción que no tuvo el respaldo necesario. A continuación el señor Alcalde ordena que por secretaría se proceda a la votación, siendo aprobado por mayoría de votos la moción presentada por el concejal Luis

Cajamarca de que se apruebe la reforma al Presupuesto del 2020, mediante suplemento en vista de que la explicación dada ha sido bien clara, así como el destino que se le van a dar a esos recursos, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCION No. 013- GADMCM.** Aprobar la reforma al Presupuesto del 2020, mediante suplemento en vista de que la explicación dada ha sido bien clara, así como el destino que se le van a dar a esos recursos, con los votos favorables de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez, el voto del señor Alcalde, y el voto en contra del concejal Johan Espinoza. El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las diez horas treinta y cinco por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab.. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO